RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 268/2022

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; la Resolución AFD N° A100R02F011221; y, la Resolución AFD N° 06, del Acta de Directorio N° 10/2022, de fecha 16 de febrero de 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "PROVISIÓN DE PRODUCTOS TERMINADOS", CON ID N° 407.797"
(HOJA 1/4).-

Asunción, 17 de octubre de 2022

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.640/2005.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319 y sus modificatorias.-

La Resolución AFD N° A100R02F011221 "POR LA CUAL SE DELEGAN FACULTADES A LA GERENCIA GENERAL", de fecha 01 de diciembre de 2021.-

La Ley N° 6.873 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", de fecha 04 de enero de 2022.-

El Decreto N° 6.581 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873, DEL 4 DE ENERO DE 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", de fecha 25 de enero de 2022.-

La Resolución AFD N° 06 "POR LA CUAL SE NOMBRA GERENTE GENERAL DE LA AFD", del Acta de Directorio N° 10/2022, de fecha 16 de febrero de 2022.-

La Resolución de Gerencia General N° 153/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "PROVISIÓN DE PRODUCTOS TERMINADOS", CON ID N° 407.797", de fecha 01 de julio de 2022.-

El Informe de Evaluación de Ofertas N° 033/2022 de fecha 13 de octubre de 2022, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD.-

El Memorando UOC/N° 163/2022 de fecha 14 de octubre de 2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología.-

CONSIDERANDO: Que en virtud a la Resolución AFD N° A100R02F011221 de fecha 01 de diciembre de 2021, el Directorio resolvió delegar a la Gerencia General de la AFD la facultad de aprobar cartas de invitación e inicios de llamado a Contratación Directa, así como su adjudicación, declaración desierta o cancelación, y eventualmente suscripción de adenda de contratos suscriptos en el marco de una Contratación Directa; comprendiendo además la aprobación de adjudicaciones efectuadas de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 34, inc. c) in fine, de la Ley N° 2.051/2003.-

Que a través del referido Memorando UOC/N° 163/2022, se eleva a consideración de la Gerencia General el Informe de Evaluación de Ofertas N° 033/2022, que contiene el resultado del proceso de evaluación del llamado a Contratación Directa para la "Provisión de Productos Terminados", con ID N° 407.797.-

...///...

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 268/2022

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; la Resolución AFD N° A100R02F011221; y, la Resolución AFD N° 06, del Acta de Directorio N° 10/2022, de fecha 16 de febrero de 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "PROVISIÓN DE PRODUCTOS TERMINADOS", CON ID N° 407.797"
(HOJA 2/4).-

...///...

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas del mencionado llamado en el Informe N° 033/2022 de fecha 13 de octubre de 2022.-

Que el citado Comité recomendó adjudicar a la firma SOME S.A.C.I.A. los ítems N° 3, 7, 15, 16 y 17; y, a la firma 2 DE JULIO S.R.L. los ítems N° 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del llamado de referencia, por los argumentos expresados en el Informe N° 033/2022, teniendo en cuenta que sus ofertas reúnen los requisitos legales y técnicos; y, resultan solventes.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la firma SOME S.A.C.I.A. con RUC N° 80020681-9, el llamado a Contratación Directa para la "Provisión de Productos Terminados", con ID N° 407.797, en la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, conforme al cuadro de precios que se observa más abajo, siendo el monto de la adjudicación guaraníes diecinueve millones novecientos treinta y cinco mil (₲ 19.935.000) IVA Incluido; por reunir los requisitos legales y técnicos y por resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", según el siguiente detalle:**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	SOME S.A.C.I.A.			
					Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad máxima)
3	Café granulado instantáneo, según especificaciones técnicas.	Unidad	210	420	₲ 27.000	NORTE	NACIONAL	₲ 11.340.000
7	Té de tilo, según especificaciones técnicas.	Unidad	250	500	₲ 11.800	HIERBAPAR	NACIONAL	₲ 5.900.000
15	Agua mineral sin gas, según especificaciones técnicas.	Unidad	300	600	₲ 1.480	CIMES	NACIONAL	₲ 888.000
16	Agua mineral con gas, según especificaciones técnicas.	Unidad	300	600	₲ 1.480	CIMES	NACIONAL	₲ 888.000
17	Agua tónica, según especificaciones técnicas.	Unidad	250	500	₲ 1.838	CIMES	NACIONAL	₲ 919.000
Precio Total (IVA Incluido):								₲ 19.935.000

...///...

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 268/2022

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; la Resolución AFD N° A100R02F011221; y, la Resolución AFD N° 06, del Acta de Directorio N° 10/2022, de fecha 16 de febrero de 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "PROVISIÓN DE PRODUCTOS TERMINADOS", CON ID N° 407.797"
(HOJA 3/4).-

...///...

Art. 2º.- **Adjudicar a la firma 2 DE JULIO S.R.L. con RUC N° 80022970-3, el llamado a Contratación Directa para la "Provisión de Productos Terminados", con ID N° 407.797, en la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, conforme al cuadro de precios que se observa más abajo, siendo el monto de la adjudicación guaraníes sesenta y nueve millones novecientos cuatro mil quinientos (₲ 69.904.500) IVA Incluido; por reunir los requisitos legales y técnicos y por resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", según el siguiente detalle:**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	2 DE JULIO S.R.L.			
					Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad máxima)
1	Leche descremada en polvo, según especificaciones técnicas.	Unidad	300	600	₲ 41.600	TREBOL	NACIONAL	₲ 24.960.000
2	Azúcar orgánica, según especificaciones técnicas.	Unidad	300	600	₲ 6.700	DELICE	NACIONAL	₲ 4.020.000
4	Cocido Instantáneo, según especificaciones técnicas.	Unidad	60	120	₲ 14.550	INDEGA	NACIONAL	₲ 1.746.000
5	Chocolate en Polvo, según especificaciones técnicas.	Unidad	60	120	₲ 21.300	MUKY	BRASIL	₲ 2.556.000
6	Té de anís, según especificaciones técnicas.	Unidad	250	500	₲ 9.550	TE GUARANI	NACIONAL	₲ 4.775.000
8	Té de manzanilla, según especificaciones técnicas.	Unidad	250	500	₲ 8.300	TE GUARANI	NACIONAL	₲ 4.150.000
9	Té de boldo, según especificaciones técnicas.	Unidad	250	500	₲ 8.300	TE GUARANI	NACIONAL	₲ 4.150.000
10	Té de menta, según especificaciones técnicas.	Unidad	250	500	₲ 6.350	TE GUARANI	NACIONAL	₲ 3.175.000
11	Té negro, según especificaciones técnicas.	Unidad	300	600	₲ 8.300	TE GUARANI	NACIONAL	₲ 4.980.000
12	Té verde, según especificaciones técnicas.	Unidad	350	700	₲ 10.750	TE GUARANI	NACIONAL	₲ 7.525.000
13	Durazno en almíbar, según especificaciones técnicas.	Unidad	200	400	₲ 13.650	PASSIONE	BRASIL	₲ 5.460.000
14	Edulcorante con ka´a hee (Stevia rebaudiana), según especificaciones técnicas.	Unidad	75	150	₲ 16.050	DULCITÁN	NACIONAL	₲ 2.407.500
Precio Total (IVA Incluido):								₲ 69.904.500

...///...

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 268/2022

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; la Resolución AFD N° A100R02F011221; y, la Resolución AFD N° 06, del Acta de Directorio N° 10/2022, de fecha 16 de febrero de 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "PROVISIÓN DE PRODUCTOS TERMINADOS", CON ID N° 407.797"
(HOJA 4/4).-

.../// ...

Art. 3º.- **Autorizar la suscripción de los contratos respectivos con los oferentes adjudicados, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 4º.- **Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) a los oferentes adjudicados, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales.-**

Art. 5º.- **Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

Art. 6º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

ULISES RAMON VILLANUEVA
Firmado digitalmente por ULISES RAMON VILLANUEVA
Fecha: 2022.10.17 12:25:12 -03'00'

.....
ULISES VILLANUEVA
Gerente General